



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>



BANDO

FIESTAS EN HONOR A SAN FERNANDO DE MASPALOMAS

CIERRE DE ESTACIONAMIENTOS

DON MARCO AURELIO PÉREZ SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,

HACE SABER:

Que, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 21.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana; así como el resto de disposiciones legales y reglamentarias de aplicación, viene a disponer lo siguiente:

PRIMERO.- Con motivo de la celebración de las “Fiestas en honor a San Fernando de Maspalomas 2025”, que tendrá lugar desde el **jueves día 22 de mayo, hasta el domingo día 01 de junio de 2025**, ambos inclusive, permanecerán cerrados los siguientes estacionamientos, en los días y horarios que se detallan a continuación:

DÍA	HORARIO	CIRCUNSTANCIA	VÍAS-CALLES
DESDE EL MIÉRCOLES 14 DE MAYO, HASTA EL MARTES 03 DE JUNIO DE 2025. AMBOS INCLUSIVE	PROHIBIDO ESTACIONAR Y CIRCULAR	MONTAJE Y DESMONTAJE DE INSTALACIONES DE LOS/LAS FERIAENTES.	ESTACIONAMIENTOS UBICADOS ENTRE LA AVD. DE TUNTE Y LA AVD. DE TEJEDA (FRENTE A LA PISCINA MUNICIPAL).
	 24 HORAS.		

SEGUNDO.- El cierre de hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía por medio de la Grúa Municipal hasta el completo despeje de la misma.

TERCERO.- Por tanto, se solicita la activa colaboración de la ciudadanía, a fin de minimizar los problemas que pudieran ocasionarse en la vía pública y en la circulación derivados de la actividad específica. Por ello, se recomienda que los vehículos circulen y estacionen en zonas distintas a las vías especificadas en el presente documento, así como el estricto cumplimiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de la Policía Local destinados a tal efecto, quienes se encuentran facultados y habilitados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 53 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el artículo 16 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, para, en función de las necesidades detectadas durante el evento, proceder a la modificación de los horarios de cierre de las vías.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Don Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por: MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 12-05-2025 07:31:49	
Nº expediente administrativo: 2025-004804 Código Seguro de Verificación (CSV): 1C2AA664AA2DBC07FB5F875331568365 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/1C2AA664AA2DBC07FB5F875331568365		
Fecha de sellado electrónico: 12-05-2025 12:48:41 Ver sello	- 1/1 -	